

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7820 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horce, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 402/14 se ha dictado en fecha 23-12-14 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Hrachya Abrahamyan Markaryan, con Dni: 71.729.365-R, y Mariam Grigoryan Abrahamyan, con Dni:71.731.563-Z, con domicilio en calle Isla de Cuba, n.º 7, 3.º E, de Oviedo, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Se ha acordado la Intervención de las Facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, Maria Elena García Fanjul, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle General Zubillaga, n.º 10, 3.º Dcha., 33005-Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: elenagarciafanjul@gmail.com., y teléfono: 985 25 70 80/669 79 03 81, fax: 985 27 34 02, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE, El Registro Público Concursal y en el periódico El Comercio, conforme al auto de fecha 20-02-15.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 20 de febrero de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150008456-1